



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

38f6876a-45a8-4ea6-8fed-191d284f51dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210017400	Ordinario	Cindy Liseth Gutierrez Montalvo	Cooperativa Petrolera Coopetrol	26/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo. Segundo: Téngase Al Dr. Anderson Mercado Altamiranda, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 1.143.125.397 Y T.P. No. 294.154 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

38f6876a-45a8-4ea6-8fed-191d284f51dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



08001310501220210017000	Ordinario	Jorge Luis Rocha Gamarra	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	26/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Jorge Rocha Gamarra, A Través De Apoderado Judicial, En Contra De La Fundación Hospital Universitario Metropolitano Fhum.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Fundación Hospital Universitario Metropolitano Fhum, A Través Del Correo Electrónico Gerenciafhumgmail.Com. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada
-------------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

38f6876a-45a8-4ea6-8fed-191d284f51dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Sus Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020. Tercero: Téngase Al Dr. Alberto Enrique Barrios Lozano, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 8.663.842 Y T.P No. 76.503 Del C.S.J., Como

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

38f6876a-45a8-4ea6-8fed-191d284f51dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



					Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310501220210017800	Ordinario	Luis Enrique Jimenez Lopez Y Otro	C.I. Prodeco S.A	26/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por Luis Enrique Jiménez López Y Luz Karina Pereira Peña, Quienes A Su Vez Actúan En Representación De Los Menores Liam José Jiménez Pereira Ywuilfer Andrés Jiménez Fonseca, A Través De Apoderado Judicial, En Contra De La Sociedad Denominada C.I. Prodeco S.A. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

38f6876a-45a8-4ea6-8fed-191d284f51dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



Providencia A La
Demandada C.I. Prodeco
S.A., A Través Del Correo
Electrónico
Notificacionjudicialgrupopro
deco.Com.Co. Enviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De
Demanda Y Sus Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiendo Al De La
Notificación, Tal Como Lo

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

38f6876a-45a8-4ea6-8fed-191d284f51dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. Jorge Luis Bolaño Mendoza, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 19.214.098 Y T.P No. 54.708 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

38f6876a-45a8-4ea6-8fed-191d284f51dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210016400	Ordinario	Magdiel Eduardo Lara Mayorga	Porvenir Sa	26/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

38f6876a-45a8-4ea6-8fed-191d284f51dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210017600	Ordinario	Rosa Isabel Valdes De Florez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sin Otros Demandados	26/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo. Segundo: Téngase Al Dr. Fredy Alberto Lara Borja, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 7.426.321 Y T.P. No. 185.823 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

38f6876a-45a8-4ea6-8fed-191d284f51dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

38f6876a-45a8-4ea6-8fed-191d284f51dc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 137 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

38f6876a-45a8-4ea6-8fed-191d284f51dc